

**CONSIDERANDO:** Que el señor **MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER**, cédula de identidad y electoral No.012-0006952, trabajó por más de 20 años en diferentes instituciones del Estado Dominicano, demostrando una gran capacidad, honestidad y dedicación en el ejercicio de sus funciones;

**CONSIDERANDO:** Que por su prolongada edad, de más de 76 años, así como por su enfermedad, producto de su larga trayectoria de servicios a favor de la sociedad dominicana, al **SR. STRIDDERLS** le es imposible continuar realizando labores productivas para su sustento y el de su familia;

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado dominicano ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos que, mediante la prestación continua de servicios públicos, le han servido a la patria, con entrega y dedicación, que por la edad y su estado de salud, se les torna imposible obtener los recursos económicos necesarios para su sustento y el de su familia;

**VISTA:** La ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se concede una pensión del Estado a favor del señor **MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER**, por la suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Proy. de ley mediante el cual Se concede una pensión mensual del Estado Dominicano al **SR. MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER**, por la suma de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).

2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos, a partir de su promulgación.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.

**JUAN ANTONIO MORALES VILORIO,**  
Secretario

**VÍCTOR TOMÁS MÉNDEZ MÉNDEZ,**  
Secretario Ad-Hoc

of

Proy. de ley mediante el cual Se concede una pensión mensual del Estado Dominicano al **SR. MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER**, por la suma de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).

3

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Señor  
**ALFREDO PACHECO OSORIA**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de fecha 21 de junio del 2005, tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor **MILTON GILBERTO STRIDDERLS GAMBIER**, por la suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100).

Le participo que este proyecto fue presentado en fecha 15 de junio del 2005, por el señor Fabián Antonio del Villar Aristy, Senador de la República por la provincia San Juan.

Atentamente,

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA**  
Presidente del Senado

of